



Por las razones expuestas, con fecha 29 de agosto de 2013 se realizó una visita a ambas localidades en compañía de nuestro C. Gobernador Guillermo Padrés para realizar un pago equivalente al 50% del pago compensatorio anual correspondiente a cada uno de los productores que cedió sus derechos de agua nacionales. De igual manera, por diversas cuestiones ajenas al Fondo, en fechas posteriores se continuó con dichos pagos a las personas que por alguna razón no se les pudo pagar en aquella fecha, pero siempre bajo el mismo concepto.

El Vicepresidente del Consejo Directivo somete a la consideración de los demás miembros la aprobación y validación de los pagos compensatorios hechos a los pobladores de Huásabas y granados que cedieron sus derechos de agua para abastecer del vital líquido a la ciudad de Hermosillo a través del Acueducto Independencia, así también se permite solicitar se apruebe el pago del 50% restante. Previa deliberación y análisis de lo anterior, el Consejo Directivo resuelve tomar el acuerdo siguiente:

ACUERDO FOOSI 10/29-11-2013.- Se aprueba y valida por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general y en lo particular, el pago compensatorio a pobladores de Huásabas y Granados por cesión de derechos de agua para abastecer de agua a la ciudad de Hermosillo a través del Acueducto Independencia así como el pago del 50% (cincuenta por ciento) restante.

k. Solicitud de indemnización por daños ocasionados a un particular por la construcción del Acueducto Independencia.

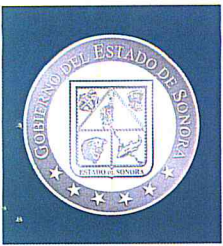
El Sr. Lauro Porchas Encinas es uno de los tantos propietarios de los predios por los que pasa el Acueducto Independencia en su camino desde la obra de toma hasta la ciudad de Hermosillo. Hace algunos meses se presentó en las oficinas del Fondo alegando que a consecuencia de la construcción del Acueducto se vio obligado a mover su ganado a otro predio en donde murieron 23 animales a consecuencia, supuestamente, del agua que se encontraba envenenada.

Como consecuencia de lo anterior, el propietario demandó no sólo el pago del ganado muerto, sino además la producción de queso que, supuestamente, dejó de producir así como los becerros que dejaron de nacer, reclamando la cantidad de \$658,250.00 pesos. Cantidad que se compone de la siguiente manera:

Concepto	Unidades	Costo Unitario	Costo Total
Vaca doble propósito	30	\$13,650.00	\$409,500.00
Semental de registro	2	\$19,800.00	\$39,600.00
Becerro	12	\$5,250.00	\$63,000.00
Becerra	11	\$4,560.00	\$50,160.00
Producción de queso*			\$95,990.00
TOTAL			\$658,250.00

El Vicepresidente del Consejo Directivo somete a la consideración de éste la aprobación de la solicitud de indemnización hecha por el particular, sin embargo, el Consejo considera que los

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



elementos que aporta el particular no son determinantes ni concluyentes para aceptar que el Fondo sea responsable de cubrir los daños que manifiesta, ya que no se tiene registro de que el Fondo o la empresa constructora hayan sido notificados del movimiento del ganado, mucho menos que éstos le hayan solicitado al particular la migración de los animales a otro rancho. En el mismo tenor, no se sabe a ciencia cierta la razón de la muerte ya que no se les practicó autopsia y el Juez de campo no es la autoridad en la materia que determina tal hecho, aunado además a que, en el reporte levantado por dicha persona no aparece la totalidad del ganado que él manifiesta murió. Continuando, tampoco presenta un registro o algún sustento que permita tener como cierta la producción de queso que alega, mientras que los becerros que supuestamente debieron nacer tampoco lo acredita con ningún medio de convicción, ya que varios de los animales pudieron estar en edad no reproductiva. Sin embargo, en caso de que el particular presentara la información descrita, este H. Consejo Directivo volverá a discutir la petición.

Es por las razones anteriormente expuestas que este Consejo Directivo, **por unanimidad de 4 (cuatro) votos en contra tiene por NO APROBADA la solicitud de indemnización**, levantándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO FOOSI 11/29-11-2013.- Por unanimidad de 4 (cuatro) votos en contra, se tiene por NO APROBADA la solicitud de indemnización de daños por un monto de \$658,250.00.

I. Apoyo por difusión del Acueducto Independencia como parte integrante del Programa Integral Sonora SI

El siguiente apoyo se otorgó a PUPS, Profesionistas Unidos por Sonora en virtud del soporte que han dado al Acueducto Independencia así como a sus labores de concientización para con la población.

Reconocimiento a	Apoyo brindado al Fondo	Monto
PUPS, Profesionistas Unidos por Sonora, A.C.	Se brindó apoyo a esta Asociación atendiendo a las labores de difusión y concientización que hicieron a la población respecto a los alcances y beneficios a corto y largo plazo que traerá el Acueducto Independencia, mismas acciones que llevaron a cabo mediante viajes y visitas guiadas por ellos con pobladores de distintos lugares del Estado a la Obra de toma.	\$15,000.00
TOTAL		\$15,000.00

El Vicepresidente del Consejo Directivo somete a consideración de éste la aprobación y validación del apoyo otorgado a PUPS Profesionistas Unidos por Sonora, A.C. por las labores hechas de difusión y concientización sobre el Acueducto Independencia, por lo que previa deliberación y análisis de lo anterior, resuelven tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO FOOSI-12/29-11-2013.- Se aprueba y valida por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general y en lo particular, el apoyo brindado a PUPS Profesionistas Unidos

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



por Sonora, A.C. por las labores de difusión y concientización que realizaron del Acueducto Independencia.

- m. Organización y celebración del Foro Cultura del Agua los días 3, 4 y 5 de febrero de 2014.**
Como parte de la estrategia y de las actividades que está desarrollando el Fondo para concientizar a la población y a las distintas instituciones de gobierno sobre el cuidado y debido aprovechamiento del vital líquido, se pretende organizar un Foro sobre Cultura del Agua con el objeto de que Dependencias e instituciones reconocidas en Sonora y Arizona compartan experiencias sobre nuevas tecnologías para su aprovechamiento y cuidado y de esta manera ahondar más en el impacto positivo que esto generará a corto, mediano y largo plazo.

El Vicepresidente del Consejo Directivo somete a consideración de éste la aprobación para la organización y celebración del Foro sobre Cultura del Agua a celebrarse los días 3, 4 y 5 de febrero de 2014 o en la fecha que se decida acorde a las necesidades y/o a la agenda de las instituciones y personalidades que participen, por lo que previa deliberación y análisis de lo anterior, resuelven tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO FOOSI-13/29-11-2013.- Se aprueba y valida por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general y en lo particular, la organización y celebración del Foro sobre cultura del agua los días 3, 4 y 5 de febrero de 2014.

- n. Pago compensatorio a Etnia Guarijía y a Comunidad Makorawe por la aceptación para la construcción de la Presa Bicentenario y afectación de sus tierras por el área de inundación.**

Como parte de las obras hidráulicas estratégicas contempladas dentro del Programa Sonora SI Tanto la Etnia Guarijía como la Comunidad Makorawe son grupos étnicos con usos y costumbres propios que han transmitido de generación en generación; son pobladores arraigados a su tierra y a sus creencias religiosas.

Como tal, estos grupos étnicos así como sus usos y costumbres tienen una protección muy especial y por eso las negociaciones no pudieron ser en los mismos términos que con los demás pobladores, ya que, de no llegar a un acuerdo, se corría el riesgo de que la Presa Bicentenario no se realizara porque el área de inundación abarca zonas que ellos consideran sagradas y que han preservado intactas hasta la fecha, no sólo geográficamente sino también del acceso del "hombre blanco".

Es por las razones expuestas que con estos grupos en específico se realizaron los siguientes pagos, no sólo como indemnización, sino además por haber otorgado su anuencia y aceptación para que la obra se realice, aún cuando el área de inundación abarque zonas que ellos consideran sagradas:

Comunidad Makorawe: \$2,023,255.80
Etnia Guarijía: \$2'350,000.00



En resumen, dada la necesidad e importancia de la obra así como sus beneficios a corto y largo plazo, la necesidad de negociar con los pobladores de la zona para lograr que la Presa se lleve a cabo fue apremiante. Las peculiaridades del lugar así como los usos y costumbres de los grupos étnicos que ahí habitan llevaron al Fondo a buscar alternativas de negociación para que ninguna de las partes se vea afectada, es decir, para que tanto Gobierno del Estado como Guarijíos y Makorawes lleguen a una amigable composición, por ello se solicita a ese H. Consejo autorice y valide las negociaciones hechas así como los pagos mencionados por concepto de indemnización y aceptación para la construcción de la Presa Bicentenario en el municipio de Álamos, Sonora.

El Vicepresidente del Consejo Directivo somete a consideración de éste la aprobación y validación del pago compensatorio hecho a la Etnia Guarijía y a la Comunidad Makorawe por la aceptación para la construcción de la Presa Bicentenario y afectación de sus tierras por el área de inundación por un total de \$2'350,000.00 (Son: dos millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) y \$2,023,255.80 (Son: dos millones, veintitrés mil doscientos cincuenta y cinco pesos 80/100 M.N) respectivamente, por lo que previa deliberación y análisis de lo anterior, resuelven tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO FOOSI-14/29-11-2013.- Se aprueba y valida por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general y en lo particular, el pago compensatorio para la Etnia Guarijía y Comunidad Makorawe por la aceptación para la construcción de la Presa Bicentenario y afectación de sus tierras por el área de inundación en el municipio de Álamos, Sonora.

o. Autorización para negociar y adquirir los terrenos necesarios para la construcción del Ramal Norte del Acueducto Independencia.

El Ramal Norte es una etapa más del Acueducto Independencia a su llegada a la Ciudad de Hermosillo y es de suma importancia ya que abastecerá del vital líquido a la parte norte de la ciudad. Tiene una longitud aproximada de 19 kilómetros en esta primera etapa de dos, y se espera se inicie su construcción en el mes de diciembre del año en curso.

Es por esa razón que actualmente se tienen identificados a los propietarios y posesionarios de la zona que se pretende afectar con el paso del Acueducto, sin embargo, es menester se autorice al Fondo y a sus funcionarios a realizar las acciones de negociación y consiguiente adquisición de los terrenos necesarios para la obra.

Acto seguido, el C.P. Alberto Castañeda Rosas solicita el uso de la voz, mismo que al serle concedido propone que primero se realicen las labores de negociación con los propietarios y posesionarios de los terrenos y que una vez que se lleguen a determinados acuerdos económicos se presente un informe al Consejo Directivo en la Sesión más próxima para que las negociaciones hechas se validen y así posteriormente se pueda concretar el acto jurídico que corresponda para adquirir la propiedad o la servidumbre.

El Vicepresidente del Consejo Directivo somete a la consideración de los demás miembros la aprobación para realizar labores de negociación con los propietarios que se vean afectados con el paso del Ramal Norte, así como el voto particular del Titular del Órgano de Control y